

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de marzo de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha tramitado el Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería) a los efectos previstos en los artículos 7 y 9 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Con carácter previo al inicio de los trámites para la licitación mediante concurso del correspondiente contrato de concesión de obra pública en dichas instalaciones, de acuerdo con las determinaciones del artículo 128 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo Texto Refundido vigente se encuentra aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo, la Agencia ha elaborado un estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con lo previsto en los artículos 128 y 129 de la referida Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de la aplicación de la indicada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, procede someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería).

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería), para conocimiento general. Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El estudio de viabilidad económico-financiera del referido Proyecto Básico de Reordenación del puerto de Carboneras (Almería) estará disponible en formato informático a través de la página [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre dicho estudio, y se presentarán, dentro del plazo que se establece para su exposición pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del puerto de Carboneras (Almería).

Dentro del referido plazo, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.

Plazo.

El plazo de exposición a Información Pública es un (1) mes contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.